ACTA DE INICIO
CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATO No.	CMC-031-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	ROGUER GIRALDO GARCES
NIT.	11.787.038
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FUERZA PÚBLICA SEGÚN ACTA N°01 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL 23 DE FEBRERO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00217 DEL 30 DE MARZO DE 2026
RP	No. 00505 DEL 02 DE JULIO DE 2026
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el dieciséis (16) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, la señora **NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA** identificada con cedula de ciudadanía número 21.480.439, quien actúa como Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Angelópolis y para los efectos de esta acta de denominará **EL CONTRATANTE;** y, el señor **ROGUER GIRALDO GARCES** identificado con cédula de ciudadanía número 11.787.038, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO ANGELÓPOLIS** y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento*** y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00505 del 02 de julio de 2026, se acreditó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. CMC-031-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 02 de julio de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que la póliza de cumplimiento presentada por el contratista fue debidamente aprobada el día 03 de julio de 2026, por cuanto cumple con los amparos, montos asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en la invitación pública, la comunicación de aceptación de la oferta y los documentos precontractuales

IV. Que en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte del contratista y del supervisor designado.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 03 de julio de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CMC-031-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 03 de julio de 2026, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

NATALIA ANDREA VASQUEZ TABORDA
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Angelópolis
CONTRATANTE

ROGUER GIRALDO GARCES
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego (Asesor Contratación)		03/07/2026
Revisó y Aprobó	Natalia Andrea Vasquez Taborda Secretaria General y de Gobierno		03/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			